



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

ACUERDO No. 1 DE 2019

(Agosto 08)

"Por el cual se adopta el Procedimiento Interno de Reporte de Denuncias de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 75, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, por lo que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 1474 de 2011, dictó normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el Conpes 167 de 2013 que define la "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción" tiene como principal objetivo fortalecer las herramientas y mecanismos institucionales para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en el país.

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 642 de 2016, el Concejo Distrital autorizó al Alcalde Mayor para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que mediante la Escritura Pública No. 5291 de 2016, se constituyó la Empresa Metro de Bogotá S.A., fijando en el artículo 44 las funciones de la Junta Directiva de la Empresa.

Que la Escritura Pública No. 126 de 2018 se modificó los estatutos sociales de la Empresa Metro de Bogotá, y se adicionó en su artículo 75 el Procedimiento Interno de Denuncias que deberá establecer la Junta Directiva, con el objetivo de crear canales eficientes de denuncia y reporte de conductas ilegales, fraudulentas y/o contrarias a los intereses de la Empresa. Para estos efectos, la Junta Directiva podrá solicitar propuestas al Gerente de la Empresa.

Que en la sesión No. 29 del 08 de agosto de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., consciente de la importancia de construir estrategias que conlleven a la adopción de



Carrera 9 No.76-49 Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Secretaría de Bogotá
Junta Directiva EMB



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 010 DE 2019

"Por el cual se adopta el Procedimiento Interno de Reporte de Denuncias de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A."

canales eficientes de denuncia y reporte de actos de fraude, corrupción, falta a la ética o conductas ilegales, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de los Estatutos de la EMB, por medio de este acuerdo formaliza la aprobación del Procedimiento Interno de Reporte de Denuncias de la Empresa Metro de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Adoptar el Procedimiento Interno de Reporte de Denuncias codificado en el Sistema Integrado de Gestión con el número PE-PR-009, adjunto al presente Acuerdo.

Artículo 2º. Ordenar al Gerente General la implementación del Procedimiento Interno de denuncias y la habilitación de los mecanismos para acceder al Canal Ético dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la adopción de este Procedimiento.

Artículo 3º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de 2019

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Presidente

LUISA FERNANDA MORA MORA
Secretaria Junta Directiva

Proyectó:
Revisó:

Michael Medina Guerrero – Profesional Oficina Asesora Jurídica Empresa Metro de Bogotá
Ingrid Portilla Galindo – Directora de Transporte e Infraestructura – Secretaría Distrital de Movilidad



Carrera 9 No.76-49 Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolinea 195

Secretaría
Directiva EMB

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Metro
de Bogotá